

ber religioso el observarlo, y que jamas consentiria que en su tiempo se les diese el mas mínimo golpe. Que la prerogativa de su catedral no consistia solamente en no ser precedida por una colegiata, sino que se estendia á precederla de todos modos: que la santa capilla de Paris y la abadía de santa Genoveva, estaban exentas de la jurisdiccion Episcopal, y tambien de la del Cabildo de la catedral, en su Sede vacante: que no habiendo dependencia entre aquellas Iglesias, no habia inconveniente en que fuesen iguales en cierto modo cuando se encontraban reunidas: que no sucedia lo mismo con respecto al Cabildo de Nuestra Señora de Annecy, que dependia en todo de la jurisdiccion Episcopal y de la del Cabildo, en Sede vacante: que no era justo arreglarse para este asunto sobre el modelo de unas Iglesias que eran independientes: que esto seria hacer perjuicio á la superioridad del Cabildo de la catedral, y que de esto podrian producirse en lo sucesivo consecuencias muy funestas.

Francisco escribió en este sentido al Duque de Nemours; y le suplicó que llevase á bien el que no admitiese la composicion que se le habia propuesto. El Duque aprobó sus razones, y escribió al Cabildo de Nuestra Señora que no podia pretender la presidencia, ni tampoco la igualdad con respecto al Cabildo de San Pedro de Ginebra, y que le aconsejaba que se sometiese al juicio de su Obispo. Este era el único partido que le quedaba; pero cuando el espíritu de pleitear se ha llegado á apoderar una vez de una comunidad, no es fácil el que desista de sus pretensiones. El Cabildo de Nuestra Señora no se conformó ni con el juicio del Obispo ni con las ideas del Duque de Nemours. Llevó el pleito adelante y lo siguió en la curia del Arzobispo de Viena Metropolitano de Ginebra. Francisco lo siguió tambien por su parte, y obtuvo al fin una sentencia que confirmaba su juicio, y que da-

ba en todo la presidencia al Cabildo de la catedral.

Francisco, que creia poder disfrutar ya de aquella tranquilidad, volvió al instante á su intento de hacer la visita general de su Diócesis; pero le apartó de él una carta que le escribieron el Alcalde y Regidores de Dijon, suplicándole que fuese á predicar el Adviento y la Cuaresma. Francisco que habia resuelto no salir de su Diócesis, sino cuando se tratase del servicio de la Iglesia en general, ó de los intereses de la suya en particular, estuvo ya para escusarse. Pero Dios, á cuya gloria debia contribuir tanto algun dia aquel viaje, no permitió que se mantuviese en la primera idea que habia tenido. Sintióse estrechado interiormente á conceder lo que se le pedia. No veia cual fuese la razon que le movia á ello; antes por el contrario se decia á sí mismo muchas cosas que debian apartarle de aquel designio: la Providencia le ocultaba aun el fruto que pretendia sacar de este viaje; pero le instaba interiormente á que lo hiciese. Siguió aquel atractivo, y respondió que tratándose de salir de su Diócesis, y de los Estados del Duque de Saboya, no podia hacer ni lo uno ni lo otro, sin obtener para ello el permiso del Papa, y tambien el de su Soberano: que iba á escribir á los dos sobre el asunto, y que les haria saber las respuestas que le diesen; el Papa le concedió al instante el permiso que pedia; pero el Duque se lo negó bajo pretestos especiosos.

Esta negativa no sorprendió ni cogió de nuevo á Francisco: habia notado en su último viaje á Turin que el Duque que era muy desconfiado, habia entrado en sospechas en su primer viaje á Francia, de la estimacion que el Rey le habia manifestado, y aun mucho mas de las ofertas que le habia hecho. Francisco, que tenia la gracia de insinuarse, nada habia omitido para descubrir la causa de aquellos recelos; pero el Duque, que no habia podido menos de hacerle ver su desconfianza, te-

nia entonces sus razones para ocultarle los motivos que se la habian hecho concebir.

Se ha sabido despues que siendo Ginebra una ciudad, cuya posesion seria muy conveniente para la Francia, especialmente despues del cambio del Marquesado de Saluces, habia temido el Duque, que se le hubiese propuesto á Francisco el que tratase de los derechos de Soberanía, que pretendian tener sobre aquella ciudad los Obispos de Ginebra, para hacerlos valer cuando fuese ocasion proporcionada de hacerlo: que él habia creido que no se le habia agasajado tanto, cuando no era mas que Coadjutor, sino para ganarle, á fin de que se empenase en concluir el tratado, cuando fuese Obispo: que se habia imaginado por esta causa que el viaje de Dijon no era sino un pretesto, que encubria un designio mucho mas grande. Lo que el Duque de Bellegarde, Gran Canciller de Francia y Gobernador de la Bressa y de los demas paises trocados por el Marquesado de Saluces hacia entonces en Bressa, en compañía del Baron de Luz y del Presidente Jannin, aumentó sus sospechas, y fué lo que le obligó á negar á Francisco el permiso que le pedia.

El Duque de Saboya tenia tanto mas interes en el tratado que hubiera podido hacerse sobre semejante artículo, quanto que él mismo aspiraba á la Soberanía de Ginebra, y trataba de imaginarios y mal fundados los derechos pretendidos por el Obispo. Parece tan natural el tratar aqui de esta famosa cuestion, que no quedaria satisfecha la curiosidad del lector, si se dejase de hacerlo. Hé aqui pues las razones que el Duque de Saboya, y el Obispo de Ginebra alegaban cada uno de su parte, para defender su derecho de Soberanía sobre Ginebra.

Los Duques de Saboya, para apoyar su derecho, toman las cosas de mas lejos, y suponen que en mil trescientos noventa y dos, habiendo muerto sin hijos, Pedro Conde de Ginebra, eligió por su heredero á Hum-

berto de Vilars, hijo de su hermana: que Humberto, en mil trescientos noventa y cinco, obtuvo del Emperador Venceslao la investidura del Condado de Ginebra: que lo poseyó pacificamente hasta el año de mil cuatrocientos, que fué el último de su vida: que viéndose sin hijos, dispuso de sus bienes en favor de Odon de Vilars, su tío paterno: que Odon recogió sin contradiccion la herencia de su sobrino, y la vendió al año siguiente á Luis, Conde de Saboya. Hé aqui sobre que estan fundados en su principio los derechos de la casa de Saboya.

Los Duques añadian, que en virtud de aquella venta, que se hizo sin oposicion, Luis de Saboya disfrutó largo tiempo sin contradiccion del Condado de Ginebra: que habiendo sido erigida en Ducado de Saboya en mil cuatrocientos diez y siete por el Emperador Sigismundo en favor de Amadeo VIII, hubo un pleito en la Cámara Imperial tocante al Condado de Ginebra: que por causa de aquella diferencia, en mil cuatrocientos veinte y cuatro, dió el Emperador una nueva investidura de aquel Condado al Duque de Saboya: que esta fué confirmada por los Emperadores Maximiliano I, en mil quinientos diez y nueve, y Carlos Quinto en mil quinientos treinta.

Pretendian ademas los Duques de Saboya, que en virtud de aquellos títulos, han ejercido sin obstáculo todos los actos de la Soberanía en Ginebra: que han nombrado Gobernadores, Jueces, Notarios y demas ministros de justicia: que han hecho guardar las puertas, puesto guarnicion en la fortaleza, y han tenido una casa de señorío: que han hecho moneda, y han concedido perdon de la pena capital á varias personas condenadas á sufrirla.

Añadieron en fin los Duques por último título, que en mil quinientos quince, Pedro de la Beaume, Obispo de Ginebra, habiendo tratado de pretender derechos á la jurisdiccion temporal de la ciudad, el Papa Leon X

se lo prohibió por un Breve espreso, espedido en el mismo año, y que el Obispo obedeció sin alegar cosa alguna en defensa de su pretendido derecho á la Soberanía de Ginebra. Hé aqui en que estan fundadas las pretensiones de los Duques de Saboya al señorío temporal de Ginebra.

Los Obispos de Ginebra sostenian por el contrario, que las pretensiones de los Duques de Saboya estan fundadas únicamente en una equivocacion: que ellos son á la verdad Condes del Ginebres; pero, que muy lejos de que tengan algun derecho como tales sobre Ginebra y su distrito, dependian en otro tiempo de la Iglesia de Ginebra, y le prestaban homenaje: que el tratado celebrado entre Arduce, Obispo de Ginebra, y Amado, Conde del Ginebres, lo dice asi en términos espesos: que se leen en él con estas mismas palabras: *el Conde debe ser fiel procurador bajo la dependencia del Obispo*: que los antiguos Condes del Ginebres habiendo emprendido el substraerse de la dependencia de la Iglesia de Ginebra, y aun de avasallarla, el mismo Arduce recurrió al Emperador Federico Barbaroja, el cual le habia confirmado en el señorío temporal de Ginebra, por una declaracion auténtica del año de mil ciento cincuenta y tres: que á pesar de un derecho tan bien fundado, habiendo usurpado el señorío temporal de la Iglesia de Ginebra el Conde de Zeringuen, en calidad de Vicario del Emperador, y el del Ginebres, en la misma, el Obispo se habia quejado á la Dieta general del Imperio, celebrada en el año de mil ciento ochenta y seis: que el atentado de los dos Condes habia parecido tan injusto, que la Dieta les habia obligado á que compareciesen á ella en persona á dar razon de su hecho: que les habia dado una severa reprehension por su atrevimiento, y les habia obligado á firmar la sentencia de su condena, concebida con tanto rigor con respecto á Guillermo, Conde del Ginebres, que su hijo fué adju-

dicado á Nantelin, Obispo de Ginebra, en compensacion de la felonía que habia cometido contra aquel Prelado y contra su Iglesia.

Los Obispos de Ginebra producian aun en su favor un acto muy antiguo, citado por el ciudadano de Ginebra, y vuelto á citar por Spon: dice este en propios términos, *que la Iglesia de Ginebra tiene sola el dominio y la Soberanía de la ciudad y arrabales de Ginebra*.

Añadian á este acto, dos mas, que son dos reconocimientos, del año mil doscientos ochenta y cuatro, de Amadeo, Conde del Ginebres, por los cuales declara no tener derecho alguno, ni pretension sobre la ciudad, ni sobre los bienes del Obispado de Ginebra: pretendian que esto es tan cierto, que habiendo entrado Amadeo VIII primer Duque de Saboya en posesion del Condado del Ginebres, habia prestado el homenaje al Obispo con toda solemnidad en la Iglesia catedral de San Pedro, y que el Duque Luis, su hijo, habia renunciado en particular á la Soberanía de las tierras adquiridas por los de Ginebra cerca del puente de Arvé.

En cuanto á la Bula de Leon X, de que se ha hablado, ya confesaban que habia sido dada; pero que no podia perjudicar á los derechos de Soberanía de los Obispos por dos razones indestructibles: la una, que no teniendo los Papas derecho alguno temporal sobre el Estado de Ginebra, no podia Leon X disponer de la Soberanía en favor de los Duques de Saboya y en perjuicio de los Obispos; la otra, que, aun cuando Leon X hubiese tenido el derecho de disponer de la Soberanía de Ginebra, no hubiera podido condenar al Obispo sin oírle; y que era constante que ni habia sido oido, ni aun siquiera citado.

Por lo que respeta á los actos de Soberanía, que pretenden los Duques de Saboya haber ejercido en Ginebra, los Obispos negaban la mayor parte de ellos, y sostenian en cuanto á los demas, que fueron ejecuta-

dos por violencia y contra toda justicia, por ser mas poderosos los Duques que los Obispos, y por haberse prevalido de las circunstancias; y que habiéndose opuesto siempre á ellos los Obispos y el Cabildo de Ginebra, no pueden haber adquirido derecho alguno los Duques de Saboya.

Añaden en fin los Obispos que siendo constante que la Soberanía de Ginebra ha pertenecido á su Iglesia, y que los Duques de Saboya, como Condes del Ginebres, la han reconocido, como lo prueban por los actos auténticos que se han citado, deberian los Duques hacer ver á lo menos como habia perdido aquella Soberanía la Iglesia de Ginebra, y como la habian adquirido ellos mismos; y esto es lo que pretenden que no podran hacer jamas. Hé aqui en compendio las razones sobre que fundaban su derecho las dos partes: no es este el lugar de decidir aquella famosa cuestion, esto seria salirse de los límites de la historia.

Nos contentaremos con decir que habiéndose erigido en república la ciudad de Ginebra, del modo que se ha contado al principio del segundo libro de esta historia, pretendia que la Soberanía de Ginebra pertenecia al pueblo: que primeramente los Obispos, y en segundo lugar los Duques de Saboya, le habian usurpado aquella Soberanía; y que, aun durante estas usurpaciones siempre habian quedado restos de la Soberanía del pueblo. Hé aqui las pruebas que dá Ginebra, á las que se añadirán algunas reflexiones que servirán para aclarar el hecho de la verdad.

Pretende pues la república de Ginebra que el Obispo aun no siendo sino electo, prestaba juramento de conservar los privilegios y franquicias de la ciudad. Pero esto no derogaba mas su Soberanía, que lo que perjudica á las suyas respectivas el juramento que prestan el Emperador y la mayor parte de los Reyes de Europa. En segundo lugar, que la suma deferencia que tenia la

ciudad á sus Obispos, y á los Duques de Saboya, no la permitia examinar tan de cerca sus tratados, y las empresas que hacian contra su libertad. Pero habiendo durado esta deferencia por espacio de muchos siglos sin interrupcion, sin que ninguno se hubiese opuesto jamas á estas pretendidas empresas, es una prueba evidente de que antes del año de mil quinientos treinta y cinco, no tenian los ginebrinos las pretensiones que tienen en el dia. En tercer lugar, que el Emperador Federico Barbaroja no podia dar ni á los Duques de Saboya, ni á los Condes del Ginebres y de Zeringuen, ni á los Obispos, la Soberanía de una ciudad Imperial como Ginebra, sin la participacion del Imperio, y el consentimiento de los vasallos. Sin embargo, ni el Imperio ni los vasallos se han quejado de que el Emperador se hubiese escedido de sus facultades: al contrario, las Dietas generales del Imperio han reconocido la Soberanía de los Obispos. En cuarto lugar, que aun en el mismo tiempo, en que los Obispos, y los Duques de Saboya habian ejercido el poder mas ampliamente, habian quedado bastantes señales de la Soberanía del pueblo; pero esto no basta el decirlo, es necesario probarlo. En quinto lugar, que los Obispos no tenian mas autoridad dentro de Ginebra, que el Dux en Venecia y en Genova, y que se hacian los pregones en nombre del Obispo, de su Vidame, y de los Pro-hombres de la ciudad. Pero falta aun que probar lo primero, y los Obispos no convienen en lo segundo. En sexto lugar, que el Obispo tenia varios asesores elegidos por los vecinos; que se apelaba de todas sus sentencias al Consejo de los doscientos, y aun tambien al Consejo general compuesto de todos los cabezas de familia, y que el Obispo estaba obligado á ratificar lo que este Consejo hubiese resuelto; pero la cuestion no versa sobre saber si el Obispo tenia oficiales subalternos; lo que debe saberse es si estos oficiales dependian de él; si podia deponerlos de

sus destinos, y mudarlos cuando lo tuviese por conveniente. Los Obispos así lo pretenden, y citan varios ejemplos de ellos; y la república no cita uno solo, para justificar que los Obispos estaban obligados á ratificar lo que se hubiese resuelto en el Consejo de los doscientos, ó en el general. En séptimo lugar, que los Síndicos tenían el derecho de mandar hacer moneda; y además la guardia de la ciudad, sin que el Obispo se mezclase en tales cosas. Pero el derecho de mandar hacer la moneda no siempre ha sido inseparable de la Soberanía. En Francia, los Duques de Nevers y de Sully tienen este derecho; sin embargo jamás han pretendido ser Soberanos. Aun prueba menos el derecho de guardar la ciudad: las ciudades de Leon, San Maló, Amiens, Perona y varias otras están en posesión de hacerlo; sin embargo no por eso están menos sujetas que todas las demás.

Los defensores de la libertad de Ginebra añaden á estas pretendidas pruebas, que los magistrados seculares juzgaban las causas criminales en última instancia, cuando los culpados no eran eclesiásticos. Pero aun en este caso sería preciso probar, que no recibían de sus Obispos la autoridad de juzgar; esto es lo que los Obispos pretenden; y no se dá prueba alguna en contra de su pretensión. Lo que es muy digno de atención, es que el historiador de la ciudad de Ginebra conviene en que los Obispos tenían el derecho de perdonar á los criminales que estaban sentenciados á muerte; cosa que prueba evidentemente su Soberanía. *Pero, lo hacian, dice el historiador, mas por autoridad eclesiástica y episcopal, que por autoridad secular.* Sin embargo es constante por todas las historias, que jamás un Obispo ha perdonado la vida á los culpados que estaban sentenciados á perderla, á no ser que fuese á un mismo tiempo señor espiritual y temporal. Puede aun sacarse otra consecuencia de aquella declaración del historiador de Ginebra; y es que el Obispo, como dice el mismo histo-

riador en otra parte de su obra, no estaba obligado á conformarse con las sentencias del Consejo de Ginebra.

Aquellos mismos defensores pretenden todavía, que en los negocios importantes, nada podía hacer el Obispo sin el pueblo. Esto es lo que sería necesario probar; porque los Obispos prueban por el contrario, que en todos los tratados celebrados entre los Obispos de Ginebra, y los Condes de Zeringuen, del Ginebres y de Borgoña, como también con los Duques de Saboya ninguna mención se hace de la intervención del pueblo en ellos.

Sostienen también los defensores de la libertad de Ginebra, que el Común del pueblo y los Síndicos, hacían alianzas y ajustaban tratados de paz con los Príncipes extranjeros, sin la participación del Obispo, como sucedió en mil doscientos ochenta y cinco con Amadeo, Conde de Saboya; en mil quinientos quince, con el Cantón de Fribourg; y en mil quinientos veinte y seis, con el de Berna. Los Obispos responden á esto que aquellos tratados se hicieron en tiempos de desorden, y sin autoridad, y lo prueban por las composiciones que se hacían luego que se restablecía el orden. Véase entonces que el vecindario de Ginebra renunciaba á todas las alianzas que había contraído con los extranjeros, y no hay alguna de estas composiciones en que no se halle espresa esta cláusula.

Pretenden también los dichos defensores que las rentas de la ciudad se partían entre esta y el Obispo, y que los Síndicos tenían también una tercera parte; pero esta partición jamás fué una señal de independencia; porque si así fuese, habría muchas ciudades que serían libres, y no lo son en efecto.

Añaden finalmente, que Ginebra era una colonia romana, y que escribiendo Carlos Quinto á la ciudad de Ginebra en mil quinientos y treinta, no dirigió sus cartas al Obispo, sino á los Síndicos, Consejo y Común de Ginebra, tratándola en ellas de ciudad Imperial. En

cuanto á lo primero, nada tiene en esto Ginebra, que no sea comun á la mayor parte de las ciudades del Delphinado, de la Provenza y del Languedoc; sin embargo ninguna de ellas ha tratado de pretender la Soberanía bajo el título de colonia romana. Por lo que toca á las cartas de Carlos Quinto, es tanto mas cierto que nada puede deducirse de ellas, quanto que es constante que no siempre han sido libres las ciudades Imperiales. Tales son en compendio las pruebas que dan los Obispos, la ciudad de Ginebra y los Duques de Saboya, de la Soberanía que todos pretenden tener sobre aquella ciudad.

Muy sencillo es el concluir de todo lo que hasta aqui se ha dicho sobre este asunto, que una cesion del derecho de los Obispos, hecha á un Principe tan poderoso y que se hallaba tan en estado de hacerla valer, como le sucedia al Rey de Francia, no acomodaria de modo alguno á las pretensiones del Duque de Saboya. La política siempre fué desconfiada; ó á lo menos los políticos siempre se sobresaltan aun de las menores apariencias. Francisco de Sales estaba muy distante de tratar de sus derechos sobre Ginebra: Carlos Manuel no obstante llegó á concebir sospechas de que lo hiciese, ó tal vez de que ya lo hubiese hecho; y esta fué la razon que le hizo negar el permiso para que fuese á Dijon.

El santo Prelado que miraba siempre la voluntad de Dios, como el primer móvil de todos los sucesos humanos, que, (como él decia) se habia hecho una ley de no desear cosa alguna, ni tampoco temerla, recibió la negativa del Duque, del mismo modo que hubiera recibido el permiso que le habia pedido; escribió en este sentido al Alcalde y Regidores de Dijon, y continuó en sus funciones con su acostumbrada tranquilidad.

Recibió por entonces un auto del Parlamento de Borgoña, del que depende la Bailía de Gex, el cual solicitaba desde que habia vuelto de la Corte de Francia:

habia sido dado en virtud de los despachos abiertos de su Magestad Cristianísima, que habia obtenido para el restablecimiento de la Religion católica en aquella Bailía. Mandaba espresamente el auto, que los bienes eclesiásticos usurpados por los calvinistas, fuesen restituidos. Este artículo no podia menos de ofrecer grandísimas dificultades en su ejecucion, y Francisco juzgó que su autoridad, poco respetada por otra parte de los calvinistas, no seria suficiente para superarlas. Era íntimo amigo del Duque de Bellegarde, Gobernador del pais de Gex, y del Baron de Luz; en este concepto rogó á los dos que se trasladasen á Gex, para ayudarle á hacer ejecutar las intenciones de su Magestad. El Duque y el Baron se trasladaron alli efectivamente, y Francisco, acompañado de varios eclesiásticos celosos é instruidos, llegó tambien al mismo tiempo. Las cosas fueron al principio con mucha paz: las órdenes del Rey eran terminantes, y no habia seguridad en oponerse á ellas en presencia de un Gobernador que únicamente habia ido á aquel punto para hacerlas ejecutar. Pero las mayores calmas son seguidas ordinariamente de las mas furiosas tempestades: en tanto que no se trató de otra cosa que de predicar é instruir, no se presentó oposicion; pero apenas se consideró como un deber el volver á entrar en posesion de los bienes usurpados, cuando estuvo á pique de sublevarse todo el mundo. La presencia y autoridad del Duque y del Baron, y mas que todo esto, las precauciones que estos habian tomado, para hacer ejecutar la voluntad del Rey, contuvieron no obstante á los mas acalorados; pero no pudieron impedir que cayese su resentimiento sobre el santo Prelado. Sabian ellos que este era el que habia obtenido los despachos del Rey, y el auto del Parlamento; y era demasiado conocido su celo, para que pudiesen dudar, de que él procurase la ejecucion de las órdenes Soberanas en toda su estension, conociendo tambien que solamente su muer-

te podría detener el curso de aquel negocio; resolvieron el dársela, y se halló modo de envenenarlo. Al instante le asaltó una ardiente calentura; pero como todo es sospechoso en un país en que se sabe que no se carece de enemigos, los médicos se maliciaron lo que podía ser causa de aquella repentina indisposición, y le hicieron tomar tantos contra-venenos, que al fin cesó la calentura, y volvió á recobrar la salud. No dejó de debilitarse con esto la robustez de su temperamento, y esta fué probablemente una de las causas que abreviaron sus dias.

Su mayor cuidado, en lo mas fuerte de la enfermedad, era el rogar por sus enemigos, é impedir que se castigase el atentado que se había cometido contra su persona. Una virtud tan rara conmovió á dos Gentiles-hombres del Duque de Bellegarde, celosos calvinistas, y sugetos de capacidad; se habían movido ya con sus sermones, y su ejemplo acabó su conversion; no pudieron creer, que un imitador tan exacto de la paciencia del Salvador pudiese ignorar ó alterar su doctrina; y comparando la inocencia de sus costumbres con las de sus ministros, acabaron de persuadirse, de que la pureza de la fé debía estar en donde veían resplandecer tantas virtudes. Su conversion fué seguida de muchas otras; pero esta ocurrencia no sirvió sino de aumentar el odio de los calvinistas contra el santo Obispo.

Nada disminuía este en su celo, no tomó mas precauciones á pesar de lo que le había sucedido, y no dejó aquel país, sino despues de haber ganado para Dios un gran número de almas, establecido Iglesias y párrocos, y tomado todas las medidas para hacer que floreciese en él la antigua Religion. De Gex, volvió á Annecy, pero partió de este pueblo al momento, y anduvo á pie doce leguas largas para ir á Nuestra Señora de Tonon, á dar gracias á Dios por el restablecimiento de su salud, y por el de la Religion católica en la Bailía de Gex.

Cómo la ciudad de Tonon y el Chablais, de que es capital, eran deudores á Francisco de su vuelta á la Iglesia católica, y como este les había alcanzado muchas gracias del Duque de Saboya, fué recibido con una estremada alegría. No había ido allí desde que era Obispo de Ginebra; y por esta razon pensaron los Sindicos en hacerle una magnífica entrada; pero Francisco, cuya humildad no se adaptaba á los honores del mundo, y que sabía sostener su dignidad por otros medios, la rehusó; entró en la ciudad á pie, seguido de un solo criado, brillando mas con sola su virtud, que hubiera podido hacerlo si hubiese entrado rodeado de la pompa mas suntuosa. Todo el mundo fué á presentársele, y vinieron gentes de toda la provincia á verlo; y la ciudad de Tonon muy distinta entonces de lo que había sido en otros tiempos, le honró tanto, como antes le había odiado y despreciado. Acabó de afirmar en la fé, á los que no estaban aun bien seguros en ella; curó el escozor que había quedado en el corazón de los que creían que habían sido maltratados, y se hizo todo para todos, con el objeto de ganar á todo el mundo para Jesucristo.

Cuando estaba próximo á emprender su marcha para volverse á Annecy, fueron á visitarle dos canónigos regulares de la Abadía de Six. Esta Abadía está situada en lo interior del Fossigny entre montañas muy ásperas y elevadas; estan estas cubiertas siempre de yelos tan recios, que no se derriten jamas. Unicamente en el rigor del verano, se derriten alguna vez con un ruido tan terrible, que parece que va á hundirse el país. Un invierno casi eterno reina en aquellos tristes lugares, y los hace inaccesibles durante la mayor parte del año. Esta horrorosa mansion fué escogida, hace bastantes siglos, por Ponce, hijo de la ilustre casa de los Barones de Fossigny, pero mas ilustre aun por su piedad, para vivir retirado del mundo; había edificado la Abadía de Six, y la había dado muchos bienes, ha-

biendo muerto al fin en opinion de santo. La piedad habia reinado por largo espacio de tiempo en este santo lugar. Pero nada hay de que mas presto se canse la humana debilidad, que de una regularidad exacta. Con el discurso del tiempo, los canónigos regulares de aquella Abadía degeneraron de la virtud de sus padres. Las cosas habian llegado ya á tal punto que amenazaban una total ruina, cuando Santiago de Mouxy, sucediendo á los Abades regulares, fué el primer provisto en la encomienda de aquella Abadía. Pretendió tener en ella la jurisdiccion regular; el Cabildo se opuso, y apeló de sus empresas al Senado de Chambery. Se le privó de la jurisdiccion regular; y los canónigos, viéndose sin superior, se entregaron á toda clase de desórdenes.

Con el objeto de quejarse al santo Prelado, y para suplicarle que pusiese remedio, fueron á encontrarle los dos canónigos, de quienes hemos hablado. Despues de haberle hecho una larga narracion de los desórdenes que cometian sus hermanos, le hicieron presente, que no teniendo Abad regular, tenia él derecho de visitar su Abadía, y darles las constituciones que creyese necesarias para restablecer el buen orden, y desterrar los escándalos de la casa de Dios: que solamente él podia poner remedio á tantos y tan graves males; y que en cuanto á ellos, se juzgaban fuera de responsabilidad, con el aviso que le habian dado.

Sintióse conmovido el santo Prelado á vista de sus súplicas, y partió en aquel mismo instante para ir á visitar la Abadía de Six: encontró las cosas en el estado deplorable, en que se le habian pintado. Pero como su prudencia correspondia á su celo, juzgó, que queriendo hacerlo todo de una vez, nada podria lograrse: que sucedia lo mismo á poca diferencia con las enfermedades del corazon y del espíritu que sucede con las del cuerpo: que era preciso aplicar los remedios en proporcion á las fuerzas de los enfermos; y que imponiendo á aque-

llos canónigos un yugo demasiado pesado, nó dejarian de sacudirlo á la primera ocasion que se les presentase de poder hacerlo.

Por otra parte, cogido el Cabildo de improviso y sin consejo, ganado tambien por la dulzura y buenos modos del santo Prelado, recibió su visita, y se sometió á las reglas que tuvo por conveniente darles, restableciéndose asi el orden en aquella casa en pocos dias.

Entretanto habiéndose estendido por todo el Fossigny la noticia de que Francisco estaba en la Abadía de Six, fueron á visitarle las gentes de todos aquellos alrededores: entre otros recibió á los Diputados de los habitantes de un valle, situado á tres leguas de allí; estos le dijeron la catástrofe que habia sucedido hacia poco tiempo, y que vamos á contar. Como la provincia está llena de montañas de una altura excesiva, sucedió que habiéndose desprendido las cimas de dos de aquellas montañas, habian arruinado en su caída varios pueblos, muerto gran número de sus habitantes, y una porcion de ganados que hacian toda la riqueza del pais. Esto es substancialmente lo que contaron á Francisco, añadiéndole, que estaban reducidos por aquel incidente, á una estremada pobreza, y que viéndose absolutamente imposibilitados de pagar las contribuciones, se habian dirigido á la contaduría mayor del Duque de Saboya, para que se les eximiese del pago: que esto habia sido en vano: que nada habian podido conseguir, y que se continuaba exigiéndoles lo que estaban en una impotencia absoluta de poder pagar: que tenian motivos de creer, que ó no se habian persuadido de que el mal fuese tan grande como lo era, ó que les creian menos pobres de lo que lo eran en realidad. Sobre esto le suplicaron que enviase gentes de su satisfaccion al paraje en donde habia sucedido la desgracia, para que se informasen bien de todo, á fin de que por lo que ellos le dijesen, pudiese escribir en su favor.



Francisco, que tenia el corazon mas compasivo del mundo para las miserias de los demas, se affligió vivamente con la desgracia de aquellas pobres gentes, y se ofreció á partir al momento para ir á consolarlas, y prestarles todos los servicios que dependiesen de él. Opusiéronse á su resolucion los comisionados, representando que el pais estaba intransitable, y que era al mismo tiempo una tierra tan áspera y escabrosa que no podria ir por ella un caballo. El santo Obispo les preguntó, si ellos habian venido por aquel mismo pais; contestaronle que ellos eran unos infelices, acostumbrados ya á semejantes fatigas: *y yo, hijos míos, (respondió Francisco) soy vuestro padre, obligado á proveer por mí mismo á vuestro consuelo y á vuestras necesidades.* Asi es, que por mas que le dijeron, partió en compañía de ellos á pie. Cualquiera otro se hubiera arrepentido de haber emprendido tal viaje: necesitó un dia entero para andar las tres leguas que hay desde la Abadía de Six al valle. El mal era mayor de lo que se le habia dicho. Los habitantes reducidos á la última miseria, apenas tenian figura humana: todo les faltaba, vestidos, casas y con que mantenerse. Francisco mezcló sus lágrimas con las de aquellos infelices: les consoló, y repartió entre ellos todo el dinero que llevaba, prometiéndoles escribir en su favor al mismo Duque. Hizolo así, y alcanzó en beneficio de aquellas gentes todo cuanto pidió.

Pero si Francisco se sintió conmovido á vista de la desgracia de aquellas gentes, no lo quedaron estas menos en vista de su gran caridad; no habian visto jamas á sus Obispos, y tal vez puede ser que no hubiese habido alguno que hubiese ido á aquellos tristes lugares. Estaban admirados de la dulzura que aparecia en su semblante, en sus discursos y en todas sus acciones; y no podian acabar de admirarse de la paciencia y alegría, con que se acomodaba á comer el mismo alimento

que ellos, aunque tan grosero y desabrido, como tambien de que no estrañase el vivir en unas casuchas medio arruinadas, en las que aun ellos mismos vivian con grandísima incomodidad. El santo Prelado, por su parte, tuvo la satisfaccion de ver que se habia conservado entre ellos la Religion católica, á escepcion de algunas supersticiones que tuvo cuidado de quitarles. Al volverse á Tonon, pasó por la Abadía de Six, en donde les dió aun algunas reglas que juzgó necesarias, para mantener en ella el buen orden que habia establecido.

Los canónigos se sometian á todo en la apariencia; pero, como nada es mas difícil que el abandonar la vida licenciosa y relajada, sobre todo cuando uno ha avanzado ya demasiado en el camino de la perdicion, violando las obligaciones de una profesion que es enteramente santa, apenas supieron que Francisco estaba de vuelta de Annecy, cuando apelaron al Senado de Chambery de todas las reglas y constituciones que les habia dado.

Por enemigo que fuese el santo de pleitos, siguió aquel negocio, y obtuvo en fin una sentencia que confirmaba todas sus reglas, y le daba el poder de reformar aquella Abadía. Entonces Francisco, que tenia gran firmeza de caracter, cuando los medios de dulzura eran inútiles, volvió al designio de emprender la reforma. Halló mucha resistencia; pero al fin llevó á cabo su empresa, repartiendo en varias casas de la Orden á los mas opuestos á sus buenas intenciones; y poniendo en su lugar personas de una conducta edificante, y que vivieron despues de un modo ejemplar.

Apenas habia salido Francisco de este negocio, cuando recibió cartas de Dijon. El Alcalde y Regidores no habian desistido de su intento á pesar de la negativa del Duque de Saboya; se habian dirigido al Parlamento, y habian escrito juntamente al Duque, suplicándole que consintiese, en que el Obispo de Ginebra predicase la

próxima cuaresma en aquella ciudad. El Duque no creyó deber persistir mas en la negativa. Concedió lo que se le pedia; y el Alcalde y Regidores dieron aviso de esta concesion al santo Prelado por medio de las cartas de que hemos hablado. Francisco les respondió, que habiendo cesado el obstáculo que le habia impedido acceder á su peticion, no dejaria de ir á Dijon para el principio de la cuaresma.

Quedándole ya poco tiempo para disponerse á aquella grande obra, se vió precisado á salirse de Annecy, en donde estaba agoviado de negocios: retiróse al castillo de Sales, para entregarse mas á su satisfaccion á la oracion y al estudio. Jamas separaba una cosa de la otra; y aunque no descuidase el estudio, era mucho mas lo que aprendia á los pies del Crucifijo, que en los libros. De allí sacaba aquel celo y aquella elocuencia tan persuasiva que le ganaba los corazones, al mismo tiempo que convencia los entendimientos. Se habia formado en la santa costumbre del recogimiento y de la contemplacion mas sublime; y se habia hecho dueño de su imaginacion y de sus sentidos, de tal suerte, que estos no ponian género alguno de obstáculo á las impresiones que Dios queria hacer en su corazon y en su espíritu. Su fidelidad en corresponder á los movimientos de la gracia le hacia adquirir nuevos aumentos de ella cada dia; y la pureza de su corazon le ponía en estado de tener con Dios aquellas íntimas comunicaciones, que eran tan frecuentes en otros tiempos, y que son tan raras en el dia. En efecto, los que observan en la sagrada Escritura aquellas apariciones y visiones, aquel conocimiento de las cosas futuras y lejanas, concedido á tantos santos de uno y otro Testamento, y en una palabra, aquellas comunicaciones tan ordinarias de Dios con los hombres, se admiran con razon, de ver que hayan cesado, ó á lo menos de que no sean ni con mucho tan frecuentes. Ha llegado tambien á formarse una especie

de incredulidad sobre este particular; y no se repara en tratar de visionarios á los que pretenden haber tenido revelaciones, como tambien de hombres de mal gusto á los historiadores que las refieren.

Verdad es que no debe creerse sobre esto á toda clase de espíritus: que se necesita tener mucha luz y un gran discernimiento sobre semejante asunto: que demasiada credulidad en estas materias seria peligrosa, y conduciría directamente al fanatismo; pero seria caer en otro esceso, el pretender que Dios no mantiene ya aquella suerte de comunicaciones con sus santos, con aquellas almas escogidas, con aquellos corazones tan puros y desinteresados que ha formado para sí mismo, y á los que se ha complacido en llenar de su corazon y de su amor. No se reparará pues en contar lo que refieren los historiadores de San Francisco de Sales que le sucedió en el retiro de que acaba de hablarse. Esta es una vision con que se dignó Dios favorecerle, tocante á la Orden de la Visitacion, de la que algun dia habia de ser fundador.

Cuentan pues, que estando un dia meditando, y rogando á Dios con su acostumbrado fervor, que se sirviera de que él pudiese ser útil á su gloria y á la salvacion de las almas que se habia dignado rescatar con su sangre, le hizo Dios conocer, que fundaria un dia una nueva Orden de religiosas, que edificarian á la Iglesia con el brillo de sus virtudes, y que perpetuarian en la posteridad su espíritu, sus sentimientos y máximas. Añaden tambien, que Dios le hizo conocer ya desde entonces las principales personas que debian ayudarle en su intento; y que le quedaron tan fijas en la imaginacion, que despues reconoció á la Baronesa de Chantal por aquella que Dios habia destinado para ser la primera religiosa de la nueva Orden. Hallábase entonces esta señora en Dijon, á donde habia ido atraida por la reputacion del santo Prelado, que debia predicar la cua-

resma; y allí fué en donde se formó entre los dos aquella santa union, cuyas circunstancias se contarán en el séptimo libro de esta historia.

Entretanto, acercándose la cuaresma, después de haber arreglado Francisco los negocios de su Diócesis, partió para Dijon. Fué recibido allí muy honóricamente por parte de la ciudad y del Parlamento; y predicó con tanto aplauso, que atrajo á la ciudad, la nobleza y pueblo de todas las cercanías. Las Iglesias mas capaces apenas eran suficientes para contener la gente que concurría á sus sermones; y lo que es muy digno de notarse, es que los calvinistas, de que estaba llena entonces la ciudad, acudían á oírle con igual ansia que los católicos. Esto le dió margen á tratar de varias materias de controversia, en lo que ya se ha visto que era sobresaliente; y lo hizo con tal energía y elocuencia, que un gran número de ellos se convirtió, y volvió al gremio de la Iglesia católica.

Los ministros de la pretendida Religion reformada, veían con disgusto aquellos adelantos; pero no había medio alguno de detener su curso, no siendo el de aceptar la conferencia pública, que Francisco tantas veces les había ofrecido. Varios de ellos tuvieron intencion de hacerlo; pero habiendo reflexionado, que tendrían que haberselas con el Apostol del Chablais, con aquel hombre tan famoso por el gran número de conversiones que había hecho, juzgaron que era mas seguro declamar contra él en sus sermones. La cosa hubiera quedado en este estado, si uno de ellos, mas presumido que los demas, no se hubiese presentado á disputar con él. Francisco le cogió la palabra; y el tiempo, que se escogió para la conferencia, fué el de después de Pascua, por no permitirle al santo Prelado sus ocupaciones el asistir antes á ella.

El Consistorio llevó muy á mal que el ministro se hubiese comprometido, sin haberselo participado antes.

Hizósele entender, que si se hubiese de elegir alguno para defender la causa comun, no sería á él á quien se hubieran dirigido para que lo hiciese; y se le prohibió el que cumpliera la palabra que había dado. Habiendo llegado el tiempo en que se habían convenido para celebrar la conferencia, el ministro no compareció; y Francisco rogó al Baron de Luz, y á otras varias personas de distincion, que habían sido testigos del desafío del ministro, que se acordasen, de que no había cumplido su palabra.

Entretanto, por trabajo que tuviese en predicar todos los dias, y en responder á todos los que iban á consultarle, no por eso se dió su celo por satisfecho; iba por las tardes á los hospitales de la ciudad y de los arrabales á visitar los enfermos, consolarlos é instruirlos; muchas veces los confesaba tambien y les administraba los sacramentos. No había miseria, ni necesidad que escapase á sus desvelos; y no se podía comprender como podía un hombre solo atender á tantas ocupaciones diferentes.

Habiéndose pasado las fiestas de Pascua, y estando ya disponiéndose Francisco para regresar á Annecy, fué el cuerpo municipal á darle las gracias, y le regaló una vagilla de plata, que se había mandado hacer expresamente, para testificarle su reconocimiento. Francisco la miró, y alabó el primor de la obra; pero por mas instancias que se le hicieron, no fué posible hacerle consentir en que la aceptara. Les dijo, para escusarse, que Dios le mandaba que diese gratuitamente lo que había recibido de su infinita misericordia sin haberle costado cosa alguna; que jamas había tomado nada por sus sermones, y que no había de empezar por ellos á sacar alguna utilidad temporal de su ministerio; que sin embargo, puesto que querían absolutamente que recibiese alguna recompensa de su trabajo, les pedía una que le sería mucho mas agradable que toda la plata que po-